

Señora

DORIS ZULAY PACHECO CASTRO

E-MAIL: doriszulaypachecocastro@gmail.com

Cúcuta – Norte de Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 0216 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026

Respetada Señora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 inciso primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y, teniendo en cuenta que no pudo llevarse a cabo la diligencia de notificación personal, la cual esta secretaría le envió oficio de citación para notificación personal por correo electrónico que reposa en el expediente policivo, mediante radicado 2026102000963151 de fecha 16-09-2026 y, cumplido el término que señala la norma, este despacho procede a notificarle por aviso el contenido de la Resolución No. 0216 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUERELLADA CONTRA LO RESUELTO EN AUDIENCIA PÚBLICA DE FECHA EL VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) POR LA INSPECTORA QUINTA URBANA DE POLICIA DE CÚCUTA"**, proferida por el despacho de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, de manera atenta se procede a realizar la notificación por aviso señalando lo siguiente:

- Acto que se notifica: Resolución No. 0216 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.
- Autoridad que expide el acto que se notifica: Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta.
- Recursos que proceden frente al acto que se notifica: No procede recurso alguno.

Se advierte que, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino de conformidad con lo señalado en el Artículo 69, inciso segundo del Código de Procedimiento Administrativo de lo contencioso Administrativo. Se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo Resolución No. 0216 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

Atentamente,



CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARÍA GENERAL (E)

Anexo: Resolución No. 0216 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

Proyectó: José Iván Silva Rincón. / Abogado Contratista-Secretaría General.

